



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT. 2004

VISTO la Resolución de Presidencia N° 428/04; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se había solicitado la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Asesor de Presidencia agente categoría 23 P.A. Y T. Jorge BECARÍA que ante razones de fuerza mayor debió trasladarse desde la ciudad de Río Grande por lo que se han modificado los tramos por RGA/BUE/USH.

Que por lo tanto corresponde modificándose la citada Resolución de Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RE SUELVE:

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR la Resolución de Presidencia N° 428/04 donde se refiere a los tramos de pasajes USH/BUE/USH a nombre del Asesor de Presidencia agente categoría 23 P.A. Y T. Jorge BECARÍA por los tramos RGA/BUE/USH, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

440 / 04